



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

*“Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho”*

**ACTA No. 002-2012**

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE OFICIALÍAS CELEBRADA EL DÍA DIEZ Y OCHO (18) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012).-**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en la fecha antes indicada, se reunieron en la sede de la Junta Central Electoral ubicada en la intersección formada por las Avenidas Luperón y 27 de Febrero, frente a la “Plaza de la Bandera”, el Magistrado Titular de la Junta Central Electoral y Coordinador de la Comisión de Oficialías, además de los funcionarios que integran la misma:

**Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**, (Miembro Coordinador)

**Licda. Dolores A. Fernández Sánchez**, (Directora Nacional de Registro del Estado Civil)

**Ing. Franklin Frías**, (Director de Informática)

**Dr. Herminio R. Guzmán Caputo** (Director de la Oficina Central del Estado Civil)

**Dr. Alexis Dicló Garabito** (Consultor Jurídico)

**Dr. Juan Bautista Tavárez Gómez**, (Director de Inspectoría)

**Dra. Brígida Sabino Pozo**, (Enc. Unidad Central de Declaraciones Tardías)

El **Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**, Miembro Coordinador, comprobó que se encontraba reunido un número suficiente de miembros para completar el quórum requerido para poder tomar decisiones válidas, por lo cual declaró regularmente constituida la presente sesión de la Comisión de Oficialías de la Junta Central Electoral.

Los miembros presentes asistidos por el **Dr. Benito Antonio Abreu Comas**, Abogado Ayudante, y la **Licda. Ana María Vega Nolasco**, secretaria, siendo las once y media de la mañana (11:30 a.m.), abordaron la agenda del día, y luego de realizar los correspondientes debates e intercambio de opiniones, fueron adoptadas las siguientes decisiones:

**CASOS CONOCIDOS:**

**I.- SOLICITUDES DE SERVICIOS REALIZADOS EN DIFERENTES CENTROS DE VOTACION EN EL EXTERIOR.**

1.- Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Amarilys Peguero Almonte**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 2159, Folio No. 87, Libro No. 237, año 1957, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Puerto Plata.



**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Amarilys Peguero Almonte**, la cual deberá ser expedida sin tomar en cuenta la nota contenida al margen del folio de referencia, en virtud de que la misma está pendiente de validación.

2.- Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Ambiorix José Rodríguez T.**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 602, Folio No. 02, Libro No. 228, año 1974, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera San José De Las Matas.

**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Ambiorix José Rodríguez T.**, la cual deberá ser expedida sin tomar en cuenta la nota contenida al margen del folio de referencia, en virtud de que la misma está pendiente de validación.

3.- Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Arismendy Gustavo Pimentel Cordero**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 9, Folio No. 9, Libro No. 01, año 1992, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera San Juan de la Maguana.

**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Arismendy Gustavo Pimentel Cordero**, la cual deberá ser expedida conforme a las informaciones contenidas en el folio de referencia.

4.- Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Clara Emma Muñoz Núñez**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 526, Folio No. 26, Libro No. 39-T, año 1963, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Luperón.

**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Clara Emma Muñoz Núñez**, la cual deberá ser expedida conforme a las informaciones contenidas en el folio de referencia.

5.- Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Domingo Emilio Martínez Madera**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 291, Folio No. 91, Libro No. 29, año 1952, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Esperanza.

**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Domingo Emilio Martínez Madera**, la cual deberá ser expedida conforme a las informaciones contenidas en el folio de referencia, sin tomar en cuenta la nota

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document, including a large signature at the top, a signature below it, and several initials at the bottom.



contenida al margen del folio de referencia, en virtud de que la misma está pendiente de validación.

6.- Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Romena Altagracia Rosario Acosta**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 358, Folio No. 58, Libro No. 118, año 1968, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Nagua.

**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Romena Altagracia Rosario Acosta**, la cual deberá ser expedida conforme a las informaciones contenidas en el folio de referencia.

7.- Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Marilu Domínguez Betances**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 473, Folio No. 118, Libro No. 119, año 1956, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera del Distrito Nacional.

**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Marilu Domínguez Betances**, la cual deberá ser expedida sin tomar en cuenta la nota contenida al margen del folio de referencia, en virtud de que la misma está pendiente de validación.

8.- Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Amparo Batista Quezada**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 210, Folio No. 210, Libro No. 01, año 1967, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Constanza.

**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Amparo Batista Quezada**, la cual deberá ser expedida sin tomar en cuenta la nota contenida al margen del folio de referencia, en virtud de que la misma está pendiente de validación.

9.- Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Ana Lucia Guzmán**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 327, Folio No. 288, Libro No. 24, año 1929, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Jánico.

**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Ana Lucia Guzmán**, la cual deberá ser expedida conforme a las informaciones contenidas en el folio de referencia.

10.- Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Daniel Alfredo Sánchez Núñez**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 432, Folio No. 22, Libro No. 10, año 2011, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Décima Circunscripción del Distrito Nacional.

A vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin of the page. From top to bottom, there is a signature that appears to be 'H. Rodríguez', followed by a vertical line, a signature that appears to be 'J. Rodríguez', a signature that appears to be 'J. Rodríguez', a signature that appears to be 'J. Rodríguez', and finally a signature that appears to be 'J. Rodríguez'.



**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Daniel Alfredo Sánchez Núñez**, la cual deberá ser expedida conforme a las informaciones contenidas en el folio de referencia.

11.- Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Daniel Ducasse De Rojas**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 64, Folio No. 66, Libro No. 492, año 1966, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional.

**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Daniel Ducasse De Rojas**, la cual deberá ser expedida conforme a las informaciones contenidas en el folio de referencia.

12.- Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Dilia Magalis Sanz Pimentel**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 388, Folio No. 197, Libro No. 212, año 1967, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Bani.

**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Dilia Magalis Sanz Pimentel**, la cual deberá ser expedida conforme a las informaciones contenidas en el folio de referencia.

13.- Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Elvis Román Eladio Tejada Hernández**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 2063, Folio No. 183, Libro No. 369, año 1962, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional.

**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Elvis Román Eladio Tejada Hernández**, la cual deberá ser expedida conforme a las informaciones contenidas en el folio de referencia.

14.- Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Fabiola Altagracia Villanueva De La Cruz**, la cual tuvo como soporte el Folio No. 244, Libro No. 96, año 1966, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional.

**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Fabiola Altagracia Villanueva De La Cruz**, la cual deberá ser expedida conforme a las informaciones contenidas en el folio de referencia.

Handwritten signatures and initials are present on the right margin of the document. There are several distinct marks, including a large signature at the top, a circular stamp or mark in the middle, and several smaller signatures or initials at the bottom.

11

1

2



15.- Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Félix Antonio Rodríguez Basilio**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 1038, Folio No. 44, Libro No. 467, año 1965, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional.

**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Félix Antonio Rodríguez Basilio**, la cual deberá ser expedida sin tomar en cuenta la nota contenida al margen del folio de referencia, en virtud de que la misma está pendiente de validación.

16.- Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Fernando Starlyn González**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 191, Folio No. 191, Libro No. 89-A, año 1993, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sánchez.

**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Fernando Starlyn González**, la cual deberá ser expedida sin tomar en cuenta los términos de la rectificación, en virtud de que no alteran la identidad del inscrito.

17.- Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Juana Romano Ramírez**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 1598, Folio No. 98, Libro No. 151, año 1949, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de La Vega.

**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Juana Romano Ramírez**, la cual deberá ser expedida conforme a las informaciones contenidas en el folio de referencia.

18.- Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Manuel Antonio Moquete Ferreras**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 563, Folio No. 213, Libro No. 181, año 1957, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera de San Cristóbal.

**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Manuel Antonio Moquete Ferreras**, la cual deberá ser expedida sin tomar en cuenta la nota contenida al margen del folio de referencia, en virtud de que la misma está pendiente de validación.

19.- Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **María Núñez Cáceres**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 917, Folio No. 71, Libro No. 88, año 1962, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Tenares.

A vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin of the page. From top to bottom, there is a signature that appears to be 'J. A. R.', followed by a vertical line, then a signature that looks like 'M. A. M.', then another signature, and finally a signature that appears to be 'M. N. C.' with some additional scribbles below it.

1

**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **María Núñez Cáceres**, la cual deberá ser expedida conforme a las informaciones contenidas en el folio de referencia.

**20.-** Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Mayra Coplin**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 131, Folio No. 131, Libro No. 54, año 1963, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Samaná.

**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Mayra Coplin**, la cual deberá ser expedida sin tomar en cuenta la nota contenida al margen del folio de referencia, en virtud de que la misma está pendiente de validación.

**21.-** Expediente relativo a la solicitud de expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Delta Amada Batista Martínez**, la cual tuvo como soporte el Acta de Nacimiento No. 356, Folio No. 210, Libro No. 191, año 1947, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional.


**DECISIÓN:** Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral, la autorización para la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral correspondiente a **Delta Amada Batista Martínez**, la cual deberá ser expedida sin tomar en cuenta la nota contenida al margen del folio de referencia, en virtud de que la misma está pendiente de validación.

Habiéndose agotado los puntos incluidos en la convocatoria, el **Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**, Miembro Coordinador, ofreció la palabra a cada uno de los presentes y en vista de que todos, en su oportunidad, expresaron no tener ningún tema adicional que tratar, declaró cerrados los trabajos e instruyó a la Secretaria a proceder de inmediato a la redacción de la presente Acta, la cual fue aprobada por todos los presentes y firmada por cada uno de ellos en señal de conformidad.

  
**Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**

Miembro Titular  
Coordinador de la Comisión de Oficialías

  
**Dra. Dolores A. Fernández Sánchez**  
Directora de Registro del Estado Civil

  
**Dr. Herminio R. Guzmán Caputo**  
Director Oficina Central del Estado Civil

  
**Dr. Juan Bautista Tavárez Gómez**  
Director de Inspectoría

  
**Ing. Franklin Frias Abreu**  
Director de Informática

  
**Dr. Alexis Dicló Garabito**  
Consultor Jurídico

  
**Dra. Brígida Sabino Pozo**  
Enc. Und. Central de Declaraciones Tardías

